MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda.San Antonio esq.Rio Tebicuary
E-mail:munisanantonio@pla.net.py
Telef.991135 - 990136
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 104/2011

POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2011 DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL.

San Antonio, 12 de marzo de 2010

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones que comunica a la Intendencia Municipal del procedimiento establecido en la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2011, para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" con Nº de ID: 212396.-

CONSIDERANDO: Lo estipulado en el artículo 30 de la ley 2051 donde estable que: una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:

A) Que no se hubiera presentado oferta alguna
B) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o sea apartara sustancialmente de ellas; o
C) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien , por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme el art. 15 de la presente ley.

En este sentido y considerando el dictamen de la U.O.C y previendo lo que estable el art. 30 inc. A. de la ley 2051/03

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º Declarar desierto el llamado de Provisión de Combustible para la Institución Municipal proceso programado en la modalidad de Contratación Directa Nº. 02/2011. Por no presentarse oferente alguno.----------

Art. 2º Remitir una copia de la presente Resolución a la Unidad Central Normativa y Técnica dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas con las documentaciones correspondientes a sí como lo establece la ley 2051/03.-------

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Abog. Angela N. García T
Secretaria General

Raul Mendoza Ramos
Intendente Municipal